

Santa Marta, 3 de Septiembre 2021.

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez la presente demanda, informando que las partes solicitan el levantamiento de la medida cautelar ordenada contra la demandada MALKA HUERTA.. Ordene.

PEDRO M. MALDONADO P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 47-001-4189-001-2021-00435-00
DEMANDANTE: ZAIDA CASTRO LARA. CC 57.427.293
DEMANDADAS: IRMA MARTINEZ
MALKA HUERTA

Santa Marta, Tres (3) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo solicitado por las partes mediante escrito que antecede, el Despacho accederá a ello por ser procedente; ordenará levantar la medida cautelar decretada contra la demandada MALKA HUERTA, como empleada del Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche.

Por lo expuesto, el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: LEVANTAR la medida cautelar decretada mediante Auto de fecha 15 de Junio de 2021, la cual recae sobre el embargo y retención del salario de la demandada MALKA HUERTA como empleada del Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche.

SEGUNDO: La copia de la presente decisión judicial, debidamente certificada por el sello y firma del secretario, hace las veces de oficio dirigido a las entidades responsables de la medida cautelar (Art.111 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA. **6 de Septiembre de 2021**

NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° **099** Y POR
CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN
SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO